

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	Valor	Saldo	No. Necesidad
XXX	\$ 281.308.774,50	\$ 281.308.774,50	SASI007

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Municipio de Girardota, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, tiene la obligación de garantizar la protección efectiva de todas las personas residentes en su jurisdicción en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En armonía con lo anterior, el artículo 315 superior establece que corresponde al alcalde conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones que imparta el Presidente de la República, competencia que no se agota en una función meramente declarativa, sino que impone la adopción de medidas concretas, eficaces y proporcionales que permitan prevenir y atender situaciones que afecten la seguridad ciudadana.

En desarrollo de este mandato constitucional, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, asigna a los municipios responsabilidades específicas en materia de seguridad y convivencia, facultándolos para destinar recursos orientados al fortalecimiento logístico y operativo de la fuerza pública cuando ello resulte necesario para garantizar el orden público en su territorio. De igual manera, la Ley 1801 de 2016 establece que las autoridades territoriales deben adoptar medidas integrales para la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia y la seguridad, lo cual implica generar condiciones materiales que permitan a la fuerza pública cumplir adecuadamente su misión constitucional.

Si bien la Policía Nacional de Colombia es una institución del orden nacional, su operación en el territorio municipal constituye el principal instrumento mediante el cual se materializa la garantía del derecho fundamental a la seguridad. En virtud de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad que rigen las relaciones entre los distintos niveles de la administración pública, las entidades territoriales pueden y deben contribuir al fortalecimiento de las capacidades logísticas de la fuerza pública cuando ello redunde en la protección efectiva de la comunidad.

El contexto territorial del Municipio de Girardota, caracterizado por dinámicas de crecimiento urbano, movilidad intermunicipal y presencia de zonas rurales y sectores de difícil acceso, exige una capacidad de respuesta institucional ágil y permanente. La prestación del servicio de vigilancia policial demanda medios de transporte que permitan desplazamientos rápidos, maniobrabilidad en espacios reducidos, acceso a vías secundarias o destapadas y reacción inmediata ante requerimientos ciudadanos. En este sentido, las motocicletas constituyen una herramienta estratégica para el patrullaje preventivo, la presencia disuasiva y la atención oportuna de situaciones que puedan alterar el orden público.

La insuficiencia o limitación en los medios de movilidad impacta directamente la eficacia del servicio policial, incrementa los tiempos de respuesta, reduce la cobertura territorial y afecta la percepción de seguridad ciudadana. En consecuencia, se hace necesario fortalecer la capacidad operativa de la fuerza pública mediante la dotación de medios de transporte idóneos, seguros y técnicamente adecuados.

De igual forma, la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos desarrolla funciones esenciales relacionadas con la garantía de la convivencia ciudadana, el mantenimiento del orden público y el apoyo a las autoridades administrativas y judiciales. En el marco de sus competencias, requiere medios de transporte que permitan el desplazamiento ágil de

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

su personal para la ejecución de actividades de control y acompañamiento en territorio, operativos de convivencia, atención de requerimientos comunitarios y apoyo a las instituciones de investigación judicial.

Así mismo, resulta necesario garantizar la disponibilidad de motocicletas para el cumplimiento de funciones específicas como el apoyo a las Inspecciones de Policía, especialmente en lo relacionado con la realización de notificaciones dentro de los procesos verbales abreviados, conforme a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016, actividad que demanda oportunidad, cobertura territorial y presencia institucional efectiva.

En este contexto, las motocicletas se constituyen en un elemento fundamental para el adecuado desarrollo de las funciones misionales tanto de la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, al facilitar el desplazamiento oportuno del personal operativo, mejorar la cobertura institucional y fortalecer la capacidad de respuesta frente a las necesidades de la comunidad.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal “Decencia en lo Público 2024 – 2027” contempla el fortalecimiento institucional mediante la dotación de herramientas logísticas que permitan mejorar la prestación de los servicios a cargo de la administración municipal, dentro de los cuales se encuentra el mejoramiento de la movilidad y la convivencia ciudadana.

Desde la perspectiva contractual, la estructuración del presente proceso atiende el principio de planeación consagrado en la Ley 80 de 1993, en tanto la adquisición se fundamenta en una necesidad real, actual y verificable, respaldada por criterios técnicos que determinan las especificaciones mínimas requeridas para el adecuado cumplimiento del servicio. Así mismo, se garantiza la observancia de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad, procurando que los bienes a adquirir cuenten con condiciones de calidad, durabilidad, respaldo técnico y mantenimiento que aseguren su adecuada operación en el tiempo.

En consecuencia, la adquisición de motocicletas para el Municipio de Girardota constituye una medida necesaria, idónea y proporcional, orientada al fortalecimiento de la capacidad operativa de la fuerza pública, de la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, con el fin de garantizar condiciones efectivas de seguridad, movilidad y convivencia para la comunidad.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NUEVAS, DISTRIBUIDAS POR LOTES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS Y AL APOYO OPERATIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA”.

Alcance del objeto: El objeto contractual comprende la adquisición, suministro, entrega y puesta en funcionamiento de motocicletas nuevas tipo doble propósito, destinadas al fortalecimiento operativo de la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos y al apoyo de la Policía Nacional en el Municipio de Girardota, las cuales deberán cumplir integralmente con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, así como con la normatividad vigente aplicable

El alcance incluye el suministro de las motocicletas con su equipamiento completo según su destinación institucional, incluyendo accesorios, elementos de protección personal, kit de herramientas, manuales técnicos originales, documentación de propiedad y demás elementos necesarios para su correcta operación. En el caso de las motocicletas destinadas al apoyo de la Policía Nacional, estas deberán contar con el equipamiento policial completo conforme a los lineamientos técnicos establecidos por dicha institución.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

Igualmente, hace parte del alcance la instalación certificada de los elementos eléctricos y electrónicos requeridos, tales como sirena, luces LED estroboscópicas, sistemas de señalización, defensas, maleteros, y demás dispositivos necesarios, garantizando su correcto funcionamiento, adecuada instalación y compatibilidad con el sistema eléctrico del vehículo, sin afectar la garantía de fábrica.

El contratista deberá realizar la entrega de las motocicletas debidamente matriculadas a nombre del Municipio de Girardota, con matrícula oficial cuando haya lugar, SOAT vigente por un (1) año, revisión técnico-mecánica cuando aplique, combustible suficiente para su operación inmediata, y en perfecto estado de funcionamiento, listas para su uso institucional.

Así mismo, el alcance comprende el mantenimiento preventivo programado hasta por los primeros veinticuatro mil (24.000) kilómetros o el equivalente en las revisiones establecidas por el fabricante, la garantía técnica mínima exigida, el respaldo de servicio postventa, suministro de repuestos originales y la capacitación al personal designado por la administración municipal para la correcta operación y mantenimiento básico de los vehículos.

Las motocicletas serán destinadas para el desarrollo de actividades de convivencia ciudadana, apoyo a operativos de seguridad, acompañamiento institucional en territorio, apoyo a las inspecciones de policía, especialmente en lo relacionado con notificaciones dentro de los procesos verbales abreviados, así como para el apoyo logístico y operativo a la Policía Nacional en actividades de vigilancia y control del orden público.

El objeto contractual se entenderá cumplido únicamente con la entrega total de las motocicletas, su equipamiento, documentación, capacitación y demás obligaciones contractuales, a satisfacción del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento integral de las condiciones técnicas, administrativas y de funcionamiento establecidas, sin que se generen costos adicionales para el Municipio de Girardota.

Identificación del contrato a celebrar: Contrato de compraventa y/o suministro.

Especificaciones esenciales por lote:

Respecto al lote número uno: este lote corresponde a las tres motocicletas que serán destinadas al apoyo de la policía nacional, en anexo correspondiente encontrará los lineamientos establecidos por la entidad, los cuales deberán cumplirse a cabalidad para la adquisición de los vehículos, los mismos se desprenden de las especificaciones brindadas por la policía nacional.

LOTE 1.

1. Requerimientos técnicos	
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Tipo	Doble propósito, Enduro, Off-road, Adventure, Turing, según sea la necesidad, conforme se defina en el estudio previo.
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Cilindrada (comercial)	Mínimo de 300 cc a 650 cc
Motor	Cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 24 hp (comercial)
Torque	Mínimo 25,5 N-m (comercial)
Sistema de encendido	Electrónico

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

Sistema de alimentación	Inyección electrónica	
Combustible	Gasolina	
Caja de velocidades	Mínimo cinco velocidades	
Transmisión	Mecánica	
Frenos	ABS en las dos ruedas	
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento	
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático	
Llantas	Las originales de fábrica, pueden ser modificadas a llantas doble propósito siempre y cuando sean de la misma marca recomendada por el fabricante, la modificación se realizara de acuerdo a la necesidad de la unidad a conforme se defina en el estudio previo	
Rines	Deben ser los originales de fábrica, rin mínimo de 17" para la llanta trasera y mínimo 19" para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser de radios.	
Distancia entre ejes	La distancia entre ejes mínimo de 1.425 mm	
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2,6 galones	
Tablero de instrumentos	Digital	
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior de acuerdo a la Ley 1972 de 2019	
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional."	
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2,3 mm de grosor y acabado con pintura electroestática de color negro, este no debe obstruir la ventilación del motor; parrilla porta maletero, sensor de inclinación o vuelco o caída o sistema con igual función de protección, protectores de manillar color verde de acuerdo a la imagen institucional.	
Garantía	Las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación.	
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías,, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombrosolo y un estuche porta herramientas.	
Elementos de protección	(02) Dos cascos de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0015 Casco de seguridad para motociclista (actualización vigente). (02) Dos impermeables de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0254 impermeable de tres piezas en tela vinílica (actualización vigente). (02) Juegos de rodilleras y coderas de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-301 Elementos de protección personal para motociclista (actualización vigente). (02) Pares de guantes de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía ET-PN-074 Guantes tipo motociclista (con reflectivo).	

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

	(01) Maletero de alta resistencia de color según los requerimientos de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 36 litros. Nota 1: los elementos de protección deben ser evaluados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Nota 2: se debe anexar certificación expedida por el oferente que acredite el cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: se debe dar cumplimiento a la Gula Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa (actualización vigente).	
Sirena compacta	(01) Sirena compacta de tipo profesional de 30 vatios, con funciones de microcontrolador. con dos tonos de sirena tipo Policial con control instalado en la parte delantera de la motocicleta de fácil acceso y operabilidad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la motocicleta en la parte media, y llevara soportes anti vibración.	
Luces LED Estroboscópicas	Dos (02) flashers delanteros tipo LED, compuestos mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, tita a cada lado, con soportes antivibración y garantizando su posición. Un (01) flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuesto de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalado en la tapa superior del maletero, con soportes antivibración y garantizando su posición. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto, por 10 cm de largo, por 2,5 cm de espesor sin contar la caja color negro, la cual debe tener puntas devanas o biseladas, debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencia contra el agua y polvo, el proveedor brindara garantía mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por defectos de fabricación.	
Defensas	Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled de 1 Y de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electroestática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de 14": y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, además a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de la luces, y a la vez un porta tonfa.	
Del registro público de la propiedad industrial	La marca de la motocicleta que se ofrece, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y	

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

	Comercio, con una antelación mínimo de 8 años contados a partir del cierre de proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de Inscripción.	
2. Requerimientos adicionales		
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea suficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.		
Requerimiento específico	Descripción	
Información técnica	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad del tanque de combustible, distancia entre ejes y accesorios ofrecidos.	
Garantía del servicio postventa	Certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la presentación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.	
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km), y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.	
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento de certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados donde se prestará este servicio de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: - Razón social - Nombre del representante legal - Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. - Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y - correctivo de los vehículos objeto del contrato. - Certificar experiencia de mínimo cinco (05) años en mantenimiento en la marca ofertada, para el concesionario o taller que efectúe los	

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

	mantenimientos, expedida y firmada por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país. g. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los sitios en que la Policía Nacional los requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres, ante la Policía Nacional será exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá ser; representante legal ensamblador de la marca o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, adicionalmente, manifestará en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de la motocicleta el contratista debe suministrar un kit de manuales que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.
Capacitación	El oferente, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas. Esta capacitación podrá ser presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

LOTE 2

Especificaciones esenciales:

Característica	Especificación mínima	
Tipo	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	
Estado	Nueva, cero kilómetros	
Modelo	Igual o superior al año de entrega	
Cilindraje	Entre 245 cc y 298 cc	
Motor	Monocilíndrico, cuatro (4) tiempos	
Alimentación	Inyección electrónica de combustible	
Refrigeración	Aire y aceite o sistema superior	
Potencia máxima	Igual o superior a 20 HP	
Torque máximo	Igual o superior a 20 Nm	
Arranque	Eléctrico	
Encendido	Electrónico	
Transmisión	Mecánica de mínimo cinco (5) velocidades	
Embrague	Multidisco húmedo o equivalente	
Tracción final	Cadena	
Capacidad tanque combustible	Mínimo 13 litros	
Chasis	Tipo cuna semidoble o equivalente de alta resistencia	
Distancia libre al suelo	Mínimo 260 mm	
Distancia entre ejes	Entre 1.350 mm y 1.420 mm	
Altura al asiento	Entre 850 mm y 900 mm	
Suspensión delantera	Horquilla telescópica de largo recorrido	
Suspensión trasera	Basculante con monoamortiguador o sistema equivalente	
Rin delantero	21 pulgadas	
Rin trasero	18 pulgadas	
Llanta delantera	Uso mixto On/Off Road	
Llanta trasera	Uso mixto On/Off Road	
Freno delantero	Disco hidráulico con ABS	
Freno trasero	Disco hidráulico	
Sistema ABS	Obligatorio mínimo en la rueda delantera	
Iluminación principal	Tecnología LED	
Tablero	Digital o híbrido	
Batería	Mínimo 12 voltios	
Homologación	Apta para circulación en Colombia	

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

Garantía	Mínimo 24 meses o 20.000 km	
Servicio posventa	Red autorizada de servicio técnico en Colombia	
Disponibilidad de repuestos	Garantizada en Colombia	
Garantía	UN AÑO O 20.000 KILOMETROS, LO QUE PRIMERO OCURRA. Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la secretaría de Gobierno y Derechos Humanos descrita en la presente especificación técnica.	
Kit De Herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas	
Modelo Y Color	2026 Color blanca, con rotulado y escudo municipal, según diseño establecido por el supervisor del contrato	
Parrilla	Instaladas en la parte trasera	
Defensa	Instaladas en la parte delantera	
Meletero	De alta Resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo entre 30 litros y 40 litros, de color negro, con cerradura y tres llaves.	
Matricula Oficial	La motocicleta debe ser entregada y debidamente registrada en la secretaria de Gobierno y Derechos Humanos de Girardota, costos asumidos por el contratista.	
Soat	El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT, a nombre del MUNICIPIO DE GIRARDOTA, con una vigencia de un año a partir de la entrega	

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

Información Técnica Detallada Postventa	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, toque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos
Garantía Del Servicio Postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años
Infraestructura Del Servicio	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. a. información debe incluir: Razón social. b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico
Garantía Técnica Del Vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte del secretario de Gobierno y derechos humanos.
Material De Consulta (Incluido En El Costo De La Motocicleta)	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país. (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

Lugar De Entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en el municipio de Girardota.
Mantenimiento Preventivo Incluido En El Costo De La Motocicleta	Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz. certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 20.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinte mil (20.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: - Razón social. - Nombre del representante legal. - Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. - Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. - Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. - Dicha información será verificada por el Secretario de Gobierno y Derechos Humanos designados para tal fin Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en la siguiente ciudad: Girardota - Antioquia y/o Área metropolitana del valle de aburra.
3. Requerimientos para la entrega	

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de la motocicleta, al momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos descritos a continuación.	
Descripción	
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de la motocicleta, al momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos descritos a continuación.	
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo al plan de distribución.	
El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte, y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	
Las fichas técnicas suministradas por el contratista, deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador, no por la firma vendedora.	
A manera de información, se deberá adjuntar ficha técnica original de la motocicleta ofrecida en el momento oferta.	
En el momento de la entrega de la motocicleta, esta deberá estar full de combustible.	

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

(Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial o Concurso de méritos; elegir una de ellas según objeto y cuantía y motivar claramente):

De acuerdo con el objeto del contrato y por tratarse de bienes con características técnicas Uniformes se debe realizar un proceso de subasta inversa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2º, literal b) de la ley 1150 de 2007 y en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 “Selección abreviada para la adquisición de bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa”, y siguientes del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de la planeación nacional”. Y el Decreto 1510 de 2013 por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Además del Decreto 1882 de 2018, manualidades, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente.

El artículo 2.2.1.2.1.2.1. Del decreto 1082 de 2015 tipifica la selección abreviada por medio de subasta inversa a los procesos que se adelantan para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; así mismo se desarrollará ésta de manera electrónica comprendida la reglamentación anterior y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten según las normas civiles, comerciales que rigen la presente modalidad de selección.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

(En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, el Municipio de Girardota deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. En el caso del concurso de méritos no será necesario publicar el detalle del análisis que se haya realizado en desarrollo de lo establecido en este numeral.):

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

Sigla

FANALCA S.A.

Identificación

890301886-1

Numero de Inscripción

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Cali

Número de Matrícula

6731

Estado

Activa

[Ver información](#) ➔

[Ver información](#) ➔
[Registro de Proponentes](#)

Comprar
certificado

RRAG S.A.S

Identificación

900821287-4

Numero de Inscripción

45497

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Medellin para antioquia

Número de Matrícula

53036812

Estado

Activa

[Ver información](#) ➔

[Ver información](#) ➔
[Registro de Proponentes](#)

Comprar
certificado

INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.S

Sigla

INCOLMOTOS YAMAHA

Identificación

890916911-6

Numero de Inscripción

21602

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Medellin para antioquia

Número de Matrícula

2947012

Estado

Activa

[Ver información](#) ➔

[Ver información](#) ➔
[Registro de Proponentes](#)

Comprar
certificado

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para participar del proceso contractual, se debe cumplir con los requisitos que se establecen en el artículo 5 de la ley 1150 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, el cual al referirse al contenido de la propuesta inicial manifiesta: De conformidad con la normativa aplicable por tratarse de una Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, se tendrá como único criterio de evaluación y selección el PRECIO OFERTADO. El Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en relación a los procesos de selección abreviada mediante subasta inversa señala que: La entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. Sobre el particular de la escogencia del contratista, el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la entidad estatal debe adjudicar el proceso de subasta inversa electrónica al oferente que haya presentado el lance válido más bajo. Si al momento de la evaluación de las propuestas dos o más propuestas se encuentren empatadas, se realizará el siguiente procedimiento:

1. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
2. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La Entidad Estatal deberá establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

GI
RAR
DO
TA

2	1	N°
General	Especifico	Clase
Externo	Interno	Fuente
Selección	Planeación	Etapas
operacionales	Operacional	Tipo
ausencia de ofertas o recepción de ofertas que no	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los	Descripción
Declaratoria de desierto del	no se cubren las necesidades	Consecuencia de la
2	2	Probabilidad
4	2	Impacto
6	4	Valoración
ALTO	BAJO	Categoría
Entidad	Entidad	¿A quién se le asigna?
Estructuración adecuada de los estudios previos y del	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase	Tratamiento / Control a ser implementados
1	1	Probabilidad
2	1	Impacto
3	2	Valoración
BAJO	BAJO	Categoría
SI	SI	¿Afecta la ejecución del
Grupo de Contratación	Funcionarios responsables de elaborar los estudios previos y del	Responsable por implementar el tratamiento
De acuerdo con el cronograma	al inicio del proceso de elaboración	Fecha estimada en que se
Adjudicación del contrato o	a la publicación de la invitación a	Fecha estimada en que se
El comité evaluador recepciona y evalúa las ofertas	Verificación de especificaciones técnicas, jurídicas y financieras	¿Cómo se realiza el monitoreo?
De acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de	durante la elaboración de los estudios previos y del sector hasta	Periodicidad

5	4	3
Específico	General	General
Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Contratación
Operacionales	Económico	regulatorios
Los elementos adquiridos no corresponden con las	Efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los	No se presentan a tiempo las garantías requeridas
desabastecimiento en el	Mayores costos	Incumplimiento del Contrato
2	1	2
2	3	2
4	4	4
Bajo	Bajo	BAJO
Contratista	Contratista	Contratista
Devolución de los elementos que no cumplan con las	Desde la elaboración de estudios previos se debe definir que todo	Se hace efectiva la garantía de seriedad de la oferta
1	1	1
1	1	2
2	2	3
Bajo	Bajo	BAJO
SI	No	SI
Supervisor del contrato	Supervisor	Contratista
Durante la ejecución hasta la	Desde la fase de aceptación de la	En la suscripción del contrato
Hasta el recibo a satisfacción	Hasta la fase de liquidación del	Aprobación de pólizas por parte
Muestreo de cantidad y calidad de los elementos	Revisando el avance del monitoreo definido en la Matriz de Riesgos	Se solicitan las pólizas al momento de suscribir el contrato
Durante la ejecución del contrato	Durante todo el proceso contractual	Una vez de suscribe el contrato, previo a la suscripción del acta de

9	8	7	6
específico	específico	específico	general
externo	externo	externo	externo
ejecución	ejecución	ejecución	ejecución
operacionales	operacionales	social	financiero
accidentes del personal operativo del contratista durante el proceso de lesiones en el personal operativo	falta de logística para la entrega de los elementos demoras en la entregas,	pérdida de los elementos durante el transporte hacia la retrasos en la ejecución del	iliquidez del proveedor incumplimiento del
1	4	1	1
1	3	1	5
2	7	2	6
bajo	alto	bajo	alto
contratista	contratista	contratista	contratista
a través de correo electrónico solicitar al contratista datos de identificación	coordinar antes de las entregas de los elementos la	monitoreo para verificación de los tiempos de entrega y	solicitar audiencia por posible incumplimiento
1	2	1	1
1	3	1	1
2	5	2	2
bajo	medio	bajo	bajo
no	si	si	si
supervisor del contrato y funcionario(s) de almacén general	supervisor del contrato	supervisor del contrato	supervisor del contrato
durante la entrega de los elementos	desde la suscripción del	desde la suscripción del	desde la suscripción del
hasta el recibo a satisfacción de los	hasta el recibo a satisfacción	hasta el recibo a satisfacción	hasta el recibo a
se valida la información reportada en el correo electrónico con el personal cuando se requiera	memorias de reunión con el contratista cuando se requiera	a través de correo electrónico / solicitud de Durante la ejecución del contrato	informe detallado del posible incumplimiento cuando se requiera

13	12	11	10
General	General	específico	específico
Externo	Interno	externo	externo
Ejecución	Ejecución	ejecución	ejecución
regulatorios	regulatorios	operacionales	operacionales
Tasas, impuestos, contribuciones	No cumplimiento del pago de seguridad social y demás	incumplimiento en el plazo y fechas establecidas en el	daños en la infraestructura de la entidad en el proceso de
Mayores costos	Declaratoria de	desabastecimiento en el	daños en la infraestructura y
1	1	2	1
3	2	2	1
4	3	4	2
Bajo	BAJO	bajo	bajo
Contratista	Contratista	contratista	contratista
Desde la elaboración de estudios previos se debe	Recepcion, revision y validacion de los	monitoreo para verificación de los tiempos de entrega y	monitoreo durante la entrega de los elementos
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Bajo	BAJO	bajo	bajo
No	NO	si	no
Supervisor	Supervisor del Contrato	supervisor del contrato	supervisor y funcionario(s) de almacén general
Desde la fase de aceptación	Al partir del recibo a	desde la suscripción del	durante la entrega de los
Hasta la fase de liquidación	A la recepción de	hasta el recibo a satisfacción	hasta el recibo a satisfacción
Revisando el avance del monitoreo definido en la	Una vez se suscribe el acta de recibo a satisfacción se	a través de correo electrónico / solicitud de	acompañamiento permanente durante el proceso de
Durante todo el proceso contractual	A la radicación de los documentos establecidos	cuando se requiera	cuando se requiera

15	14
General	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
operacionales	operacionales
Interrupción de la ejecución del proyecto debido a huelgas	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o
demoras en la entregas,	demoras en la entregas,
4	4
3	3
7	7
alto	alto
contratista	contratista
el contratista deberá asumir la totalidad de los costos y	el contratista deberá asumir la totalidad de los costos y
2	2
3	3
5	5
medio	medio
si	si
supervisor del contrato	supervisor del contrato
desde la suscripción del	desde la suscripción del
hasta el recibo a satisfacción	hasta el recibo a satisfacción
memorias de reunión con el	memorias de reunión con el
contratista	contratista
Durante todo el proceso	Durante todo el proceso
contractual	contractual

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR (En este punto remitir al Anexo Estudio de Riesgos):

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO
SERIEDAD DE LA OFERTA (En caso de considerar requerirla)	10% del valor de oferta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% Del valor del contrato Y SEIS (6) MESES MAS
CALIDAD DE LOS BIENES	30% Del valor del contrato Y SEIS (6) MESES MAS
CALIDAD DEL SERVICIO	20% Del valor del contrato Y SEIS (6) MESES MAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	N/A
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. _____ b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____ c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____ d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____
8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar	Bien o servicio objeto del contrato: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NUEVAS, DISTRIBUIDAS POR LOTES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS Y AL APOYO OPERATIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA”.	
	Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial): DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 281.308.774,50)	
	Forma de pago cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante UN único pago contra entrega de los ítems descritos en la ficha técnica, recibidos a satisfacción del supervisor, a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.	

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

	Interventoría (supervisión del contrato): Secretario de Gobierno y Derechos Humanos
	Lugar de Ejecución: (Sitio de entrega de los bienes o servicios): Cra. 15 #6-35 Alcaldía de Girardota.
	Duración o Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato será hasta de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá realizar el suministro, adecuación, matrícula oficial, entrega con SOAT vigente, capacitación y demás obligaciones derivadas del objeto contractual.
	Multas: N/A
	Cláusula Penal Pecuniaria: N/A
	Línea del Plan de Desarrollo: Línea 2 Gobernanza y Participación Ciudadana Programa: Gobierno Territorial Proyecto: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad Indicador Producto: Fortalecimiento de capacidades de la fuerza publica Código BPIM: 2024053080018

JOAN ESTEBAN SALDARRIAGA AYALA

Secretario de Gobierno y Derechos Humanos (E)

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Alejandra Gálvez Barrera Abogada contratista	JOAN ESTEBAN SALDARRIAGA AYALA Secretario de Gobierno y Derechos Humanos (E)	JOAN ESTEBAN SALDARRIAGA AYALA Secretario de Gobierno y Derechos Humanos (E)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		